REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

REFERENCIA:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE:	**JUAN FELIPE VELÁSQUEZ DUQUE**
DEMANDADO:	**NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL**
EXPEDIENTE:	**50001 33 33 001 2017 00305 00**

Previo a pronunciarse sobre la concesión del recurso de apelación, presentado por la apoderada de la parte actora, contra la sentencia proferida en audiencia inicial el 13 de agosto de 2019 (fls.426 a 447), por Secretaría, ofíciese a la Secretaría de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Meta, para que remita copia de la planilla de recibido de correspondencia y documentos del día 28 de agosto de 2019, a efectos de determinar si el recurso se interpuso en término; asimismo, adjúntese al oficio copia del folio 426.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el escrito contentivo del recurso, fue radicado directamente por personal de esa dependencia en la secretaría de este despacho, sin que mediara oficio remisorio suscrito por su titular.

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico Nº **38 del 24 de septiembre de 2019**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.

GLADYS PULIDO
Secretaria

C.A.C.Z